

Estimado Proveedor

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la DIAN en las resoluciones 085 de abril de 2022, 165 y 167 de 2023 y 08 de 2024, para garantizar que el proceso de facturación electrónica sea satisfactorio, hemos establecido el siguiente calendario para el año 2025, especificando las fechas máximas de radicación de facturas electrónicas, documento equivalente compra de bienes y/o servicio, notas débito y notas crédito

MES	FECHA CIERRE
FEBRERO	20
MARZO	24
ABRIL	23
MAYO	22
JUNIO	22
JULIO	23
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	23
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	23
DICIEMBRE	14

Nos permitimos recordar que:

1. El único correo autorizado para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas, ni consideradas dentro del proceso de radicación de facturas proveedores. Las facturas deben ser enviadas directamente por el operador tecnológico al buzón de correo indicado, éste debe incluir Archivo XML y Representación gráfica de la factura en formato PDF.
2. Se requiere que en la factura se incluya en cualquiera de los campos editables: **el número de orden de compra o del contrato correspondiente, área y/o persona solicitante del servicio**, si no se identifica dentro del cuerpo de la factura cualquiera de los campos mencionados, no serán aceptadas, ni consideradas dentro del proceso de recepción de facturas proveedores.
3. Las facturas emitidas con forma de pago **CONTADO** y que dentro de la negociación sean a crédito, no serán aceptadas, ni consideradas dentro del proceso de recepción de facturas proveedores.

A partir del 01 de febrero de 2026, estará disponible para su descarga el certificado de retención en la fuente persona jurídica 2025 en el enlace [Consulta Certificados de Retención](#). Adicionalmente, le recordamos que en el mes de enero de 2026 se publicaron todos los certificados de Retención de IVA, Rete ICA e impuesto de timbre correspondientes al año 2025.

Cordialmente,



LINA ROCÍO HERNÁNDEZ MENDOZA
Vicepresidente Administrativa y Financiera